

ACTA No. 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE TURBO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 8 del mes de 07 del año 2022 , siendo las 3:00 pm se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de turbo para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) de l municipio de turbo del departamento de Antioquia, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 03:00 se da inicio a la reunión, Erika Villafañe, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Coosalud EPS, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DAMARIA MOLINA MENESES	39303682

ANA MOLINA PLAZAS	39304946
LUZ NELLY ROBLEDO PALACIOS	1133629675
LILIBETH ARIZA ROSARIO	39320771
DAYANA PAOLA GARCIA	1045528682
LUZ MATILDE PADILLA SABAS	39320986

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
LUZ MATILDE PADILLA SABAS	39320986	6
LILIBETH ARIZA ROSARIO	39320771	5
DAYANA PAOLA GARCIA	1045528682	4
DAMARIA MOLINA MENESES	39303682	2
LUZ NELLY ROBLEDO PALACIOS	1133629675	2
ANA MOLINA PLAZAS	39304946	2

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
--------	-------	----------------	-----------	----------

LUZ MATILDE PADILLA SABAS	PRESIDENTE	39320986	BARRIO MANIZALEZ	3235826201
LILIBETH ARIZA ROSARIO	VICEPRESIDENTE	39320771	BARRIO JESUS MORA	3227279578
DAYANA PAOLA GARCIA	SECRETARIA	1045528682	BARRIO LA LUCILA	3104973810
DAMARIA MOLINA MENESES	VOCAL	39303682	BARRIO LA LUCILA	3104988302
LUZ NELLY ROBLEDO PALACIOS	VOCAL	1133629675	BARRIO LA SANTA FE LA PLAYA	3234850908
ANA MOLINA PLAZAS	VOCAL	39304946	BARRIO HOOVER QUINTERO	3205128213

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 04:30PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 8 del mes de julio del año 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
--------	--------------------------	----------	-------

LUZ MATILDE PADILLA SABAS	39320986	3235826201	Luz Matilde Padilla Sabas.
LILIBETH ARIZA ROSARIO	39320771	3227279578	LILIBETH ARIZA
DAYANA PAOLA GARCIA	1045528682	3104973810	Dayana Garcia.
DAMARIA MOLINA MENESES	39303682	3104988302	Damaris M
LUZ NELLY ROBLEDO PALACIOS	1133629675	3234850908	Luz Nelly RP
ANA MOLINA PLAZAS	39304946	3205128213	Ana Molina P